CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 22/05/2026 - 10:07:36
Recibo No. S000736632, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nSu9zHbt59

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=02 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : GEMALTEL CONSTRUCCIONES S.A.S
Nit : 829001345-8
Domicilio: Barrancabermeja, Santander

MATRÍCULA

Matrícula No: 35611
Fecha de matrícula: 21 de septiembre de 1998
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 24 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CRA 30 71 72 BRR LA FLORESTA
Municipio : Barrancabermeja, Santander
Correo electrónico : notificacionesgemaltel@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3160572201
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CRA 30 71 72 BRR LA FLORESTA
Municipio : Barrancabermeja, Santander
Correo electrónico de notificación : notificacionesgemaltel@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 2180 del 28 de agosto de 1998 de la Notaria 2a. De Barrancabermeja de Barrancabermeja, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de septiembre de 1998, con el No. 5763 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada GEMALTEL CONSTRUCCIONES LIMITADA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 05 del 08 de noviembre de 2024 de la Junta de Socios de Barrancabermeja, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de noviembre de 2024, con el No. 36467 del Libro IX, se inscribió Transformacion de sociedad limitada a sociedad por acciones simplificadas

Por Acta No. 05 del 08 de noviembre de 2024 de la Junta de Socios de Barrancabermeja, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de noviembre de 2024, con el No. 36467 del Libro IX, se decretó Cambio de nombre de GEMALTEL CONSTRUCCIONES LIMITADA por GEMALTEL CONSTRUCCIONES S.A.S

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

Por Acta No. 05 del 08 de noviembre de 2024 de la Junta de Socios de Barrancabermeja, inscrito en esta Cámara

de Comercio el 12 de noviembre de 2024, con el No. 36467 del Libro IX, se decretó Reactivacion en termino de Ley 1429/2010.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: Artículo 2. objeto social: la sociedad tendrá como objeto principal las siguientes actividades: El desarrollo de actividades tendientes a la realización de obras arquitectónicas, de urbanismo e ingeniera, bien sea civiles, eléctricas, electrónicas, mecánicas, ambientales, petroleras, energéticas, hidráulicas, de servicios públicos, saneamiento básico, mineras, de telecomunicaciones, agrícolas, rurales, de sistemas de información, vías y transporte, en todo lo relacionado con asesorías, ejecución, planeación, preparación, diseño, montaje y construcción de todo tipo de obras, estructuras, instalación de plantas de toda clase, estaciones de recolección y/o bombeo, mantenimiento y operación de las mismas, excavaciones de pozos profundos, construir, adecuar, ampliar, remodelar, mantener y distribuir los servicios y tendidos de redes de líneas regulares, ductos para transporte de hidrocarburos, sistemas contra incendio, sistemas de distribución y/o evacuación acueductos, alcantarillados, gas natural y glp, prestar el servicio de aseo a través de la recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos domiciliarios y especiales (comerciales, industriales, hospitalarios y demás no considerados como domiciliarios), construcción, operación, administración, adecuación, ampliación, remodelación, cierre, clausura y post – clausura de celdas transitorias y rellenos sanitarios, plantas de tratamiento de agua potable y residual así como la gestión de la operación integral para el manejo de los residuos sólidos y líquidos. prestar el servicio de tratamiento (inertización, incineración, transformación y bio-transformación), disposición final controlada (adecuación, confinación, compactación y cobertura) y el control de impacto ambiental en el manejo de emisiones, lixiviados, el tratamiento de subproductos de transformación generados en la disposición final de residuos sólidos y líquidos, domiciliarios y especiales. mantenimiento y operación de plantas de tratamiento de aguas portables y residuales y en general toda la infraestructura que se requiera para la adecuada prestación de los servicios públicos mencionados, suministros de materiales de construcción y de cantera, la prestación de todo clase de servicios de consultoría, interventorías técnicas y administrativas en las diferentes áreas anteriormente mencionadas, el desarrollo de proyectos de vivienda de interés social según la legislación vigente, la promoción, compra, venta, arriendo y administración de inmuebles tanto urbanos como rurales, urbanización de terrenos y la construcción de edificaciones, el desarrollo de actividades tendientes a la adquisición, venta, comercialización, distribución, suministro, alquiler, arrendamientos, reparación, transformación de todo tipo de maquinaria pesada y equipos destinados a la construcción, a la explotación agrícola, a la explantación minera, a la explotación acuífera, en el área de servicios públicos, petrolífera y sus derivados, industria petroquímica, de biocombustibles, el desarrollo de actividades tendientes a la adquisición, venta, comercialización, distribución, suministro, alquiler, arrendamientos, repación, transformación de vehículos de carga, vehículos de transporte de pasajeros, bien sean terrestres o fluviales, en el desarrollo de todo lo anterior que comprende el objeto social de la empresa, se podrán constituir en territorio nacional o extranjero, sucursal o agencias, podrá promover y fundar establecimientos, almacenes de depósito, fabricas, podrá además adquirir a cualquier título toda clase de bienes muebles e inmuebles, arrendarlos, enajenarlos o gravarlos y darlos en garantía de sus propias obligaciones, adquirir toda clase de derechos mineros, permisos o licencias, ejecutar o conformar asociaciones, aportes y/o concesiones, uniones temporales, para explorar o explotar minas o yacimientos, explotar o registrar marcas, nombres comerciales, patentes, invenciones o cualquier otro bien incorporal u objeto contractual que pueda desarrollarse, dentro de los parámetros del objeto social, girar, aceptar, endosar, cobrar, pagar, negociar, toda clase de títulos valores, bursátiles, de inversión, celebrar contratos de mutuo, seguros y transporte, agencia comercial, cuentas en participación y demás contratos comerciales, concurrir a licitaciones públicas, privadas y contrataciones directas, celebrar cualquier tipo de contratos con entidades bancarias o financieras y concurrir a la formación de aportes a entidades de crédito como bancos, corporaciones financieras, dedicadas a la financiación de actividades comprendidas dentro de los objetivos sociales, efectuar cualquier tipo de tramites tendientes a importar o exportar mercancías y productos en cumplimiento del objeto social. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *	
Valor	$ 900.000.000,00
No. Acciones	600,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.500.000,00
* CAPITAL SUSCRITO *	
Valor	$ 13.500.000,00
No. Acciones	9,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.500.000,00
* CAPITAL PAGADO *	
Valor	$ 13.500.000,00
No. Acciones	9,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.500.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACION LEGAL: Artículo 28°. Gerente General. El gerente general tendrá la representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien no tendrá suplente designados para un término indefinido por la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: Artículo 29. La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el Gerente, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 05 del 08 de noviembre de 2024 de la Junta de Socios, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 12 de noviembre de 2024 con el No. 36467 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE GENERAL	LAURA TAFUR GUTIERREZ	C.C. No. 1.096.238.589

REVISORES FISCALES

Por Acta del 24 de marzo de 2026 de la Asamblea Extarordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 26 de marzo de 2026 con el No. 39620 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	JEAN FABIAN AMAYA RAMIREZ	C.C. No. 1.096.229.483	254304 T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) E.P. No. 2180 del 28 de agosto de 1998 de la Notaria 2a. De Barrancabermeja	5763 del 21 de septiembre de 1998 del libro IX
*) Acta No. 1 del 18 de enero de 2000 de la Junta De Socios En Barrancabermeja	6425 del 23 de febrero de 2000 del libro IX
*) Acta No. 2 del 10 de marzo de 2000 de la Junta De Socios En Barrancabermeja	6477 del 14 de marzo de 2000 del libro IX
*) Acta No. 05 del 08 de noviembre de 2024 de la Junta De Socios	36467 del 12 de noviembre de 2024 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: M7111
Actividad secundaria Código CIIU: F4290
Otras actividades Código CIIU: F4321 E3900

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $18.723.821.600,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : M7111.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 22/05/2026 - 10:07:36
Recibo No. S000736632, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nSu9zHbt59

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=02 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



PILAR ADRIANA CONTRERAS GÓMEZ
PRESIDENTA EJECUTIVA

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****